

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

como persona de honor a cuya clara y entera: Y por ultimo en la pasada desgraciada epoca no ha desmentido el buen concepto publico que merece, antes si llenando los deberes de un buen Patriota ha contribuido ala defensa de la Nacion con sus intereses, y aun con su persona en las diferentes alarmas de Paisanos que dignan esta Villa: Por cuyas circunstancias, y la de conocido arraigo que igualmente concurre en el referido Melgares, le considera el que dice apto y muy apropiado para servir el oficio de Medidor; y por consiguiente acreedor a que se le expida el Real titulo que solicita

El Señor Don Juan Bautista Martínez Luengo; Dixo: Le consta que Don Alfonso Melgares y Manio no tiene parentesco alguno dentro del Segundo grado en el Ayuntamiento; y tambien que no es arrendador de alguno de los ramos publicos, pero que ignora si por si, o por tercera persona tenga interes en los abastos tiendas, y puestos de Comestibles; Que sabe que no ha exercido oficio alguno vil ni mecanico; Y ultimamente, que la conducta politica del pretendiente en las circunstancias pasadas ha sido buena, y arreglada, tanto que en el tiempo de la constitucion ha desempenado su oficio de Procurador Sindico y manejado los negocios de su Ayuntamiento bien y a satisfaccion de aquel

El Señor Don Juan Josef Perez y Lora; Dixo: Que aunque le consta el parentesco que tiene Don Alfonso Melgares con varios de los Pregidores, cree no estar comprendido en el Segundo grado que contiene la pregunta; No es arrendador de alguno de los ramos